Al ser las trece horas con cuarenta minutos del lunes diecinueve de noviembre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 087-11-2012, con la anuencia de los señores Directores presentes, que inicialmente estaba prevista para las 2:00 p.m., con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria

Licda. Mayra González León, Directora

Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:***

Licda. Isabel Muñoz Mora. Por motivos personales.

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora.

Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General.

Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General

Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores proponen las siguientes modificaciones:

* Se agregue en Asuntos de los Señores Directores o bien como otro punto de la Agenda “la modificación del Artículo que exige la presentación del título de propiedad”.
* Se elimine el punto 8 de Asuntos de la Gerencia General y dejarlo para la próxima sesión.

La Licda. Rose Mary Ruiz, somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo

***ARTÍCULO TERCERO***: ***LECTURA DE CORRESPONDENCIA:***

La Licda. Floribeth Venegas da lectura de la siguiente correspondencia***:***

1. ***RECURSO DE QUEJA EN EL CASO DE ANA GRACE FERNÁNDEZ.***

La Licda. Floribeth Venegas Soto, hace entrega del Recurso de Queja de la Sra. Ana Grace Fernández, a cada uno de los Señores del Consejo para que realicen la lectura del mismo.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que la presente queja está dirigida a los Señores Directores y no al Consejo Directivo como tal.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que es un tema poco usual en el tratamiento de la materia del Consejo Directivo, sería la primera vez que se conoce un recurso de queja y está dirigido a los Señores Directores; como tal se debe hacer lectura de la misma. Por lo tanto, sugiere que se incluya como punto de agenda en una próxima sesión y así mismo se de por recibido el documento.

La Licda. Rose Mary Ruiz propone el siguiente acuerdo:

***ACUERDO 498-11-2012***

# POR TANTO,

# Se acuerda:

Dar por recibido el recurso de queja de la Licda. Ana Grace Fernández Vargas, cada quien haga el estudio y se incluya para ser analizado en una próxima sesión.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el siguiente acuerdo:

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León vota en contra.

La Licda. Mayra González León, razona su voto en contra, porque la Gerencia General ya había informado de la apertura de un Procedimiento Disciplinario con respecto a este tema. Por lo tanto, es la administración la que está viendo este caso, y no es conveniente que se presente un recurso de queja ante los Miembros del Consejo Directivo; ya que se desconoce en que estado está el Procedimiento Administrativo y los detalles. El presente recurso se debió haber enviado al Tribunal del Órgano Director y no al Consejo Directivo.

La Licda. Rose Mary Ruiz indica que la presente queja llega a los Señores Directores, por lo tanto, se debe proceder. Lo que la Licda. González León manifiesta, podría ser una alternativa de resolución cuando se tenga el asesoramiento por parte de Legal; no obstante, no se puede rechazar ad portas.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que el Consejo Directivo oficialmente no tiene ningún conocimiento del procedimiento como tal, que por cortesía, en la preocupación de la Administración, el Presidente Ejecutivo en razón del clima organizacional, informó acerca del mismo, no obstante en ningún momento esto ha sido materia conocida informalmente.

La Licda. Mayra González comenta que precisamente por ese desconocimiento, y como miembros de un Consejo, no se puede acoger el recurso de queja, el deber como tal es rechazarlo ad portas. Expresa que es su opinión y con eso solicita se le releve de toda responsabilidad administrativa, civil y penal; por la decisión que está tomando.

Al ser las 11:08 a.m. ingresa el Dr. Fernando Marín Rojas a la sala de sesiones.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 11:26 a.m. ingresa la MBa. Marianela Navarro Romero a la sala de sesiones.

2- Invitación al acto de reconocimiento a colaboradores y colaboradoras que concluyen estudios en diversos grados académicos y quienes cumplen 25 años de servicio a la Institución para el día 23 de noviembre 2012, a la 1:30 pm en Casa Italia.

Los Señores Directores dan por recibida la invitación anterior.

***ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:***

***4.1. ANÁLISIS de autorización de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, y traspaso de inmuebles propiedad de la Institución, según resolución 0092-10-2012, conocida en la sesión No. 086-11-2012.***

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo:

***ACUERDO 499-11-2012***

***RESULTANDO***

1.- Que mediante nota fechada el día 22 de abril del 2003, el señor Solano Arce Walter, presenta reclamo administrativo, mediante el cual solicita se le retorne el segmento de terreno que se le reservaría.

2.- Que según se autorizó mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 596-94, Acta N° 093-94, Artículo 4° de fecha 30 de noviembre de 1994, el IMAS le compraría al señor Solano Arce Walter, una franja de terreno con una medida de 2.235.24 m², que conformaba la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 58933-000. Esta franja de terreno se conformaba por los planos L-181361-1994, con un área de 1.042.12 m² y el plano L-181363-1994, con un área de 1.193.12 m² para un total de 2.235.24 m².

3.- Que mediante escritura de compra venta número 26 del 3 de marzo de 1995, otorgada ante el Notario Público Pablo González González, se llevó acabo el traspaso de la totalidad del inmueble y no como se pactó en la promesa obligatoria de venta indicada. Que el señor Solano Arce Walter, a la fecha sigue manteniendo la posesión material del resto que se reserva para sí, y sin que pueda ejercer sus derechos de propietario sobre esa porción de terreno, del cual registralmente ya no es propietario pero si de echo, siendo que fue por error en la confección de la escritura de venta que se le despojó de la totalidad del inmueble.

4.- Que de conformidad con la resolución 0092-10-12 del 26 de octubre del 2012, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro # L-181361-1994, adjunto en el expediente s/n, correspondiente al inmueble a segregar en cabeza IMAS, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Limón y refiere al área que se debe segregar a favor del IMAS y el resto de la finca traspasarlo a su anterior dueño el señor Solano Arce Walter cédula # 7-052-871, restableciéndole de esta manera su derecho sobre la finca 7-58933-000, por ser el anterior dueño de dicho inmueble**.**

5.- Que según oficio # AJ-810-07-2010 de fecha 29 de julio del 2010, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en calidad de Asesor Jurídico General, enviada a la Coordinadora del Área Desarrollo Comunitario, hoy Formulación de Programas Sociales, considera entre otras cosas los siguientes pasos para dar solución al conflicto:

* Confeccionar un expediente en el ARDS-Huetar Atlántica, que instrumentalice la documentación soporte del tema y sea revisado en Limón tanto por su técnico de su Unidad y un abogado, dejando claros los documentos a solicitar con anterioridad para sólo pedir lo que se necesite no más y no más de una vez. Este expediente debe contener un informe social muy fundamentado indicando que el trámite procede desde ese punto de vista.
* Se remita dicho expediente a la Unidad a su cargo para la elaboración de la resolución que se presentará al Consejo Directivo, la cual deberá ser muy consistente.
* El Consejo Directivo aprueba la resolución que presenta esa Unidad.
* Esta Asesoría Jurídica se encarga de inscribir la escritura de traspaso al señor Solano Arce.
* Cualquier aporte que se deba realizar por parte de esa Unidad, deberá coordinarse con esta Asesoría Jurídica para no hacer incurrir al interesado en gastos más allá de los necesarios.

6.- La Subgerencia de Desarrollo Social hace constar que existe un expediente, en donde consta toda la documentación y las acciones realizadas por parte del interesado, así como por el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica, y el Área de Formulación de Programas Sociales.

# RECOMENDACIONES

El Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, el Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía y el Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, han verificado que el expediente s/n, del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Atlántica cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo 29531-MTSS, publicado en la Gaceta 146 de fecha 31 de julio del 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, por lo que proceden recomendar al Consejo Directivo, autorizar la segregación en cabeza IMAS de un lote que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón folio real 58933-000, en la actualidad propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social y el resto de la finca se traspase a su anterior dueño el señor Solano Arce Walter cédula # 7-052-871, que se localiza en el Distrito 3° Río Blanco, Cantón 1° Limón, Provincia 7° Limón, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote****Nº** | **Plano de****Catastro** | **Parte del****Folio Real** | **Área****M²** |
| IMAS | 4-000-042144 | s/n | L-181361-1994 | 7-58933-000 | 1.193.12 |

# POR TANTO,

***Se acuerda****:*

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0092-10-12 del 26 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación en cabeza IMAS, el área descrita según plano catastrado # L-181361-1994 y el resto de la finca, inscrita en el Partido de Limón folio real 58933-000, se traspase a nombre del señor Solano Arce Walter cédula # 7-052-871, restableciéndole su derecho sobre la finca y por ende poder disponer de la misma, inmueble ubicado en el Distrito 3° Río Blanco, Cantón 1° Limón, Provincia 7° Limón; tal como se describe a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cédula** | **Lote****Nº** | **Plano de****Catastro** | **Parte del****Folio Real** | **Área****M²** |
| IMAS | 4-000-042144 | s/n | L-181361-1994 | 7-58933-000 | 1.193.12 |

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- No se impondrán las limitaciones de ley.

2.- El señor Solano Arce Walter, debe autorizar al IMAS, que proceda con la inscripción de la finca en cabeza IMAS, por información posesoria, según plano catastrado # L- 181361-1994.

3.- Los honorarios del traspaso, los debe cubrir la Institución por tratarse de un error administrativo involuntario ocurrido en el año 1995.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo:

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto el Lic. Jorge Vargas Roldán vota en contra.

El Lic. Jorge Vargas Roldán, razona su voto en contra, y expresa que mantiene la posición de cuando se presentó el caso por primera vez; siendo que lo único que consta son las opiniones de funcionarios y no se adjunta la base documental, para tomar la decisión.

***ARTÍCULO QUINTO:*** ***ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.***

***5.1 Oficio de Coopesilencio, R.L. Y Fecoopa, R.L.***

La Licda. Floribeth Venegas presenta un oficio por parte COOPESILENCIO, R.L. y FECOOPA, R.L. en donde solicitan al Consejo Directivo su ayuda en la confección de una nota dirigida al ICE, dado que dicha Institución, les va a colaborar con cable para dicha zona. La Licda. Teresa Guzmán ya les había elaborado una nota, donde especificaba la condición de las familias a ser beneficiadas, no obstante, el Instituto Costarricense de Electricidad, les indicó que dicha nota debe ser confeccionada por el Consejo Directivo.

Los Señores Directores dan por recibida la solicitud anterior.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

***ACUERDO 500-11-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Dar por recibida la solicitud presentada por la Licda. Floribeth Venegas, Directora del Consejo Directivo, referente a la solicitud de COOPESILENCIO RL y FECOOPA RL, relativa al proyecto de lotificación, ubicado en El Silencio de Quepos.

Trasladar la solicitud a la Asesoría Jurídica General, para que prepare la propuesta de acuerdo, y sea conocida en una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que desea presentar al conocimiento y atención de los Señores Directores, el compromiso que se adquirió en la actividad que hubo en el Centro de Capacitación CENECOOP en Palmar Sur; de revisar la normativa que establece como condición, la presentación del derecho de propiedad para recibir beneficios del IMAS. Por lo tanto, propone que se incluya ese punto en agenda para la próxima sesión.

***ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:***

***6.1. Análisis de la Modificación Presupuestaria ajustes de alto nivel o superiores No.5-2012, según oficio GG-2446-11-2012.***

El Dr. Fernando Marín manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingresan a la sala de sesiones el Lic. Fernando Sánchez Matarrita, en su doble condición como Subgerente Soporte Administrativo y Subgerente de Gestión de Recursos, la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora de la Dirección Financiera, el Msc. Víctor Castro, Coordinador de Planeamiento Institucional, y el Lic. Alexander Porras, Profesional Responsable de Presupuesto, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Fernando Sánchez inicia la presentación con filminas denominado “Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores Nº 05-2012”, la cual forma parte integral del acta; el cual tiene como objetivo reorientar recursos de algunas partidas y grupos de subpartidas a otras partidas y grupos de subpartidas, para atender nuevas necesidades que se han presentado conforme avanza la Fase de Ejecución Presupuestaria del presente ejercicio económico.

El Dr. Marín Rojas solicita a la Licda. Mayra Trejos dar lectura del siguiente acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO 501-11-2012***

***CONSIDERANDO***

1. Que mediante oficio ***A.A.F-073-10-2012***, la Licenciada da. Luz Marina Campos Ramírez, Coordinadora del Área Administración Financiera y el Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado **“Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 05-2012,** por un monto de **¢2,618,180.31 miles (Dos mil seiscientos dieciocho millones ciento ochenta mil trescientos diez colones con 00/100)**
2. Que mediante oficio ***GG-2446-11-2012,*** la Máster Mayra Díaz Méndez. Gerente General, manifiesta que dicho documento cumple con el Bloque de Legalidad establecido, y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.
3. Que mediante oficio **STAP CIRCULAR-0241-2012**, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, comunica a la institución lo siguiente***: “****…no podrán tomar sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas de la partida presupuestaria de Remuneraciones, para incrementar cualquier otro gasto durante el ejercicio económico 2012”****.***
4. Que ante la anterior limitante y para poder disponer de los saldos presupuestarios existentes en la Partida de Remuneraciones, previo a tomar la decisión de trasladarlos al Beneficio Bienestar Familiar, el Área de Administración Financiera, realizó consulta verbal a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Manifestando dicha Secretaria, que aunque este es un acto propio de la Administración Activa, que no requiere ser validado, si es necesario que se presenten las respectivas justificaciones.

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

Apoyar la decisión que toma la Administración Activa, de trasladar los disponibles presupuestarios sobrantes, en la Partida de Remuneraciones al Beneficio Bienestar Familiar, lo cual le permite a la institución, poder atender los compromisos adquiridos con anterioridad, las emergencias presentadas por los desastres naturales, ocurridos en los últimos meses y las atenciones ordinarias que se presenten, en lo que resta del período; así como autorizarla para que realice dicho movimiento.

Además, aprobar integralmente la **Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores No. 05-2012 al Presupuesto por Programas del IMAS 2012**, mediante la cual se reajustan recursos por la suma de **¢2,618,180.31 miles (Dos mil seiscientos dieciocho millones ciento ochenta mil trescientos diez colones con 00/100)**.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo:

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín indica que se va a continuar con la segunda parte del punto 6.1.

***AJUSTES AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012, MEDIANTE Modificación Presupuestaria de alto No.5-2012.***

El Msc. Víctor Castro inicia la presentación con filminas denominado “Ajustes al Plan Operativo Institucional 2012, mediante modificación Presupuestaria de Alto Nivel Nº 05-2012”, la cual forma parte integral del acta. En donde se expone que mediante oficios SGDS-1668-10-2012, SGDS-1864-11-2012, SGDS-1891-11-2012 Y SGDS-1899-11-2012 el Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, solicita modificación del Programa de Bienestar y Promoción Familiar que ejecuta este Instituto, mediante los componentes: **Desarrollo y Mejoramiento de Servicios Comunitarios y Atención a Familias.**

El Dr. Fernando Marín indica que al haber una mayor partida presupuestaria en Atención a las Familias, se debe incrementar dicha meta; la cual ya ha sido superada; sin embargo, desde el punto de vista de números se debe hacer el ajuste. Y en el caso de proyectos, se cuenta con la ventaja de que la lista de proyectos que estaban sin asignación se está poniendo al día, haciendo el máximo esfuerzo por ejecutar.

La Licda. Floribeth Venegas solicita le aclaren donde dice específicamente “excluir de cuentas especiales sin asignación presupuestaria las siguientes 52 Organizaciones y proyectos” siendo que más adelante dice: “disminuye en 13”.

Por otro lado, manifiesta que si es posible se realice un análisis de las organizaciones que no cumplen con los requisitos, ya que al parecer son de zonas muy alejadas y posiblemente por esa razón se les dificulte cumplir con lo solicitado.

El Dr. Fernando Marín indica que habría que corregir en el Acuerdo, para que se lea en el documento “Organizaciones registradas las siguientes…” específicamente en la página 1.

***ACUERDO 502-11-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Aprobar los Ajustes al Plan Operativo Institucional 2012, mediante Modificación Presupuestaria de Alto Nivel 5-2012, de conformidad con el oficio PI-145-11-2012, suscrito por el MSc. Víctor Castro Chacón, Jefe a.i. del Área de Planificación Institucional, con las observaciones indicadas en la presente sesión.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo:

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El Dr. Fernando Marín R, propone la siguiente modificación en el orden del día:

* Trasladar para una próxima sesión el punto 6.2 “Análisis de las decisión final de la Licitación Pública 2012LN-000001-IMAS, referente a la Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza, según oficio SGSA-552-11-2012.
* Trasladar para una próxima sesión el punto 7 “Asuntos de la Auditoría Interna”, punto 7.1. Análisis del oficio A.I. 516-11-2011, referente al Plan de trabajo a desarrollar por la Auditoría Interna del IMAS, durante el año 2013.”
* Incluir como punto 7: Asuntos de la Subgerencia de Gestión de Recursos; punto 7.1 “Análisis de la aprobación del nuevo logo y de la marca del nuevo logo de las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS, y de la estrategia para el lanzamiento de los mismos, según oficio SGGR-114-11-2012.”
* Dejar como punto 8 la Aprobación de ActasNº 080 y 081-10-2012 y 082 y 083-11-2012.

Al ser las 02:50 p.m. se retira el Dr. Fernando Marín Rojas de la Sala de Sesiones.

La Licda. Rose Mary Ruiz., somete a aprobación el orden del día con las modificaciones anteriores.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

***ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS:***

***7.1. Análisis de la aprobación del nuevo logo y de la marca del nuevo logo de las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS, y de la estrategia para el lanzamiento de los mismos, según oficio SGGR-114-11-2012.***

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO 503-11-2012***

# CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio del 31 de octubre de 2012, firmado por el señor Juan Carlos Porras Martínez, Director de la Escuela de Diseño Publicitario de la Universidad Veritas, remite el trabajo “Tiendas Libres de Impuestos del IMAS”, realizado por estudiantes de las Escuelas de Espacio Interno y de Diseño Publicitario, recomendando la implementación de este proyecto, donde los estudiantes tiene la oportunidad de retribuir a la sociedad el haber accedido a la educación superior, en este caso privada.

 Que mediante oficio SGGR-108-11-2012 la Subgerencia de Gestión de Recursos, presentó ante el Consejo Directivo, el trabajo realizado y donado por la Universidad Veritas, para las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS , mediante el cual, se propone renovar la imagen de las Tiendas, con diseños innovadores.

1. Que en la sesión del día 05 de noviembre del 2012, el señor Pedro Alvarado González, estudiante de la Universidad Veritas, y quien fue el que realizó y desarrolló el proyecto, se presenta ante el Consejo Directivo, para exponer el trabajo realizado.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo Nº 464-11-2012 del 05 de noviembre del 2012, se solicita presentar la propuesta de estrategia de comunicación y de trabajo, para la implementación de lo plasmado en el trabajo desarrollado por la Universidad Veritas.
3. Que en respuesta a lo solicitado en el acuerdo anteriormente, mencionado se presenta la estrategia propuesta, la cual fue elaborado en conjunto por los señores Lic. Fernando Sánchez Matarrita, en calidad de Subgerente de Gestión de Recursos y el señor Fernando Fernández González, como colaborador y respetando la solicitud expresa, realizada por el Consejo Directivo, mediante la cual se solicitaba la participación del señor Fernández González; asimismo se contó con la participación de los funcionarios Lic. Geovanny Flores y la señora Jenny James.
4. Que el Consejo Directivo aprueba el logo y Libros de Marcas, haciendo la observación, que en todo material, debe de incluirse el nombre del IMAS.

# POR TANTO,

***Se acuerda:***

1. Aceptar las recomendaciones técnicas del proyecto “Tiendas Libres de Impuesto del IMAS” elaborado por estudiantes de las Escuelas de Diseño Publicitario y de Diseño del Espacio Interno de la Universidad Veritas, como parte de la extensión que brinda la indicada Universidad.
2. Aceptar la donación del Libro de Marca, realizado por los citados estudiantes, y ordenar a la Administración, los trámites correspondientes para su implementación, en el que se debe de incluir el nombre del IMAS.
3. Aprobar la propuesta de trabajo para la comunicación presentada, mediante oficio SGGR-114-11-2012, y autorizar su implementación.

El Lic. Jorge Vargas comenta que el estudiante que realizó la tesis donó el libro de marcas, y que fue aceptado por el Consejo Directivo, no obstante, formalmente se debería tener el libro de marcas para aprobar. Igualmente con el logo, es algo que le gustaría ver, porque no es lo mismo haber estado en una sesión de trabajo, que estar aprobando algo físicamente verificable, ya que tiene implicaciones de carácter legal.

El Lic. Fernando Sánchez manifiesta que en la sesión que se analizó, se hizo una copia tanto de la Tesis, como del Libro de Marcas, que es exactamente igual al original que el estudiante brindó a la Institución, con la diferencia de que es una reproducción simple.

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el anterior acuerdo:

Los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Jorge Vargas Roldán y Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Licda. Rose Mary Ruiz, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***ARTÍCULO OCTAVO: APROBACION DE ACTAS Nos. 080 y 081-10-2012 y 082 y 083-11-2012.***

***ACUERDO 504-11-2012***

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el ***Acta No. 080-10-2012.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

Aprobar el Acta Nº 080-10-2012 de fecha 29 de octubre de 2012.

***ACUERDO 505-11-2012***

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el ***Acta No. 081-10-2012.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

Aprobar el Acta Nº 081-10-2012 de fecha 29 de octubre de 2012.

***ACUERDO 506-11-2012***

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el ***Acta No. 082-11-2012.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

Aprobar el Acta Nº 082-11-2012 de fecha 05 de noviembre de 2012.

***ACUERDO 507-11-2012***

La Licda. Rose Mary Ruiz somete a votación el ***Acta No. 083-11-2012.***

Con las observaciones realizadas, los señores Directores: Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Mayra González León, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta anterior.

Por tanto se acuerda:

Aprobar el Acta Nº 083-11-2012 de fecha 05 de noviembre de 2012.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 03:05 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**

 **PRESIDENTE SECRETARIA**